



O R D E N A N Z A N°12
Piedras Blancas 16 de Julio de 2012

VISTO:

La Ordenanza Tributaria Municipal, vigente actualmente en su parte General, Especial y tributario anual; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible ajustar los valores que se abonan por tributos debido a la desactualización de las tarifas, producto de la inflación, instrumento básico para la recaudación municipal.

Que el presente proyecto se ha contemplado y adecuado a las características de nuestro municipio.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Proyecto de Modificación del Código Tributario Anual, en su parte Tarifaria Anual, formando parte del presente cuerpo útil y legal de acuerdo a su propia numeración de artículos, que tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente dejando sin efecto la precedente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese y posteriormente archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 16 de Julio de 2012.

Aprobado por UNANIMIDAD de Concejales presentes.

Sres: Alves Stella
Cordoba Karen
Goro Alberto
Maidana Raquel
Mesquida Fabricio
RuiZ Fabiana
Weisheim Antonella

